

Nuevo sistema de admisión en la educación escolar

...el Estado no tiene derecho a pretender hegemonizar las tareas educativas, ni a desplazar a las familias y a la sociedad civil de la noble misión de dar educación libre y de calidad a todos nuestros niños y jóvenes....

Sebastián Piñera E. Presidente de la República

Todos sabemos la importancia de la educación y su calidad para el desarrollo integral de nuestro país y de nuestros compatriotas, porque una educación de calidad abre las puertas a un mundo de oportunidades, y su carencia conduce a un mundo de frustraciones. Si en el pasado la falta de educación de calidad significaba pobreza, en la nueva sociedad del conocimiento y la información significará miseria.

En el pasado reciente se hicieron muchas reformas en el campo de la educación. Sin embargo, la más importante, aquella para mejorar significativamente su calidad, aún está pendiente. Por esa razón nuestro gobierno se trazó cuatro grandes metas en esta materia:

1. Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles
2. Privilegiar la cobertura y calidad en la educación temprana.
3. Mejorar la calidad y pertinencia de la educación técnico-profesional.
4. Modernizar nuestro sistema de capacitación laboral.

Estas reformas son urgentes e importantes para mejorar la calidad de vida de los chilenos y facilitar la plena incorporación de Chile a la cuarta revolución industrial y a la sociedad del conocimiento y la información.

A estos objetivos apuntan nuestros proyectos Aula Segura, Poner a los Niños Primeros en la Fila, Liceos Bicentenario de Excelencia Técnico-Profesional y un nuevo Sistema de Capacitación.

Presentamos un proyecto de ley para perfeccionar nuestro sistema de admisión escolar. Los principales objetivos de esta iniciativa son:

Primero: A partir de 7° básico, los establecimientos de alta exigencia académica, como los liceos emblemáticos y Bicentenario, podrán admitir alumnos de acuerdo al mérito académico hasta el 100% de su matrícula. De esta forma estaremos potenciando las oportunidades de educación de calidad, no solamente para quienes acceden a colegios particulares pagados, sino también para los alumnos vulnerables y de clase media con mérito académico.

Segundo: Ampliar la prioridad que tienen los hermanos para ingresar a los

establecimientos educacionales, incluyendo no solo a los hermanos consanguíneos, sino también a los niños que comparten un mismo hogar.

Tercero: Se permite que los buenos colegios que en sus proyectos educativos tengan una opción preferente por educar a los más vulnerables puedan admitir hasta un 100% de este tipo de alumnos.

Cuarto: Facultar a los establecimientos educacionales a que opten por proyectos vocacionales, como los artísticos, culturales o deportivos, a ampliar la admisión de alumnos compatibles con sus proyectos educativos, siempre que lo hagan con mecanismos transparentes y sin discriminaciones arbitrarias.

Quinto: Se incorpora un quinto criterio de prioridad que reserva un 30% de la matrícula para que los colegios puedan admitir alumnos a partir de criterios objetivos relacionados con su proyecto educativo.

Sexto: Permitir la realización voluntaria de entrevistas entre los padres y apoderados y los establecimientos educacionales, de forma que las familias puedan conocer mejor sus proyectos educativos. Y autoriza también a los establecimientos educacionales a difundir sus proyectos educativos durante los períodos de postulación, para aportar información útil y relevante a los alumnos, padres y apoderados.

En síntesis, este proyecto busca reconocer el valor y legitimidad del mérito académico en el desarrollo de las personas y del país, incorporándolo como criterio de admisión. Así como devolverles a los padres su derecho preferente a elegir la educación de sus hijos y la libertad de los educadores a desarrollar sus proyectos educativos.

La educación es un tema público que interesa a toda la sociedad. Y no hay que confundir lo público, que nos interesa a todos, con lo estatal, que corresponde al Estado. En consecuencia, el Estado tiene una gran obligación de garantizar el acceso y calidad de la educación a todos nuestros niños y jóvenes. Pero no tiene derecho a pretender hegemonizar las tareas educativas, ni a desplazar a las familias y a la sociedad civil de la noble misión de dar educación libre y de calidad a todos nuestros niños y jóvenes.